



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000082 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 MAR 2020

VISTO:

El OF.RE (MIN) N° 11-1-A/14, de fecha 27 de enero del 2020; Informe N° 035-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 20 de febrero del 2020; Proveído de Gerencia General Regional S/N de fecha 27/02/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el artículo 3° de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, se define el desarrollo fronterizo como el proceso de satisfacción de necesidades básicas de la población en los espacios de frontera y su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, mediante el despliegue de iniciativas públicas y privadas orientadas hacia los campos económico, ambiental, social, cultural e institucional, así como el fortalecimiento de las capacidades de gestión local y regional, según criterios de sostenibilidad, desarrollo humano y seguridad nacional; y se establece que la integración fronteriza contribuye a la sostenibilidad del desarrollo de los espacios de frontera y es un proceso orgánico convenido por dos o más Estados en sus espacios fronterizos colindantes.

Que, a través del OF.RE (MIN) N° 11-1-A/14, de fecha 27 de enero del 2020, el Ministro de Relaciones Exteriores, Gustavo Meza-Cuadra V., en relación a la V Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración fronteriza (CONADIF) realizado en la ciudad de Chachapoyas – Amazonas, remite el Acta de la mencionada Sesión en la que se recoge los acuerdos adoptados y en cuya implementación será necesaria la participación activa de los gobiernos regionales, por lo que nos encomienda la designación de una dependencia y dentro de ella, a dos funcionarios (titular y alterno) que, en coordinación con el Director de la Oficina Desconcentrada de dicho Ministerio, faciliten la implementación de acciones concretas en materia de desarrollo e integración fronteriza.

Que, mediante Informe N° 035-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 20 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Servicios Productivos alcanza la propuesta de los funcionarios (titular y alterno) que facilitarán la implementación de acciones concretas durante el presente año, en materia de desarrollo e integridad fronteriza, sugiriendo a la Gerencia



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000082 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 MAR 2020

Regional de Desarrollo Económico como la dependencia y a los funcionarios Orlando Palacios Agurto y Luis Alberto Bardales Pérez, como Titular y Alterno respectivamente; en mérito de lo cual validando dicha propuesta, el Gerente General Regional por intermedio del Proveído S/N de fecha 27/02/2020, dispone a Secretaria General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO COMO DEPENDENCIA, para la implementación de acciones concretas, durante el presente año, en materia de desarrollo e integración fronteriza, quien para tal fin podrá realizar las coordinaciones con las instituciones y/o dependencias que sean pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los funcionarios, Titular y Alterno, que facilitarán la implementación de acciones concretas, durante el presente año, en materia de desarrollo e integración fronteriza, conforme se detalla a continuación:

- **TITULAR:**
ING. ORLANDO PALACIOS AGURTO.
- **ALTERNO:**
ING. LUIS ALBERTO BARDALES PÉREZ.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a los funcionarios titular y alterno que se indican en el artículo segundo y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Wilmer F. Dios Benites
 GOBERNADOR REGIONAL

